Gmail Comedor Veracruz <comedorveracruz2016@gmail.com>

Fwd: TALENTO HUMANO CONVENIO 7381-2024

1 mensaje

FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS <funfasu@gmail.com> 26 de abril de 2024, 6:07 a.m.
Para: Efren Garrido <comedorveracruz2016@gmail.com>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Fecha: 25 de abril de 2024, 10:35:40 p. m. COT
Para: funfasu@gmail.com
Asunto: RE: TALENTO HUMANO CONVENIO 7381-2024

Señores
FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano de reemplazo correspondiente al convenio **7381** de **2024**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

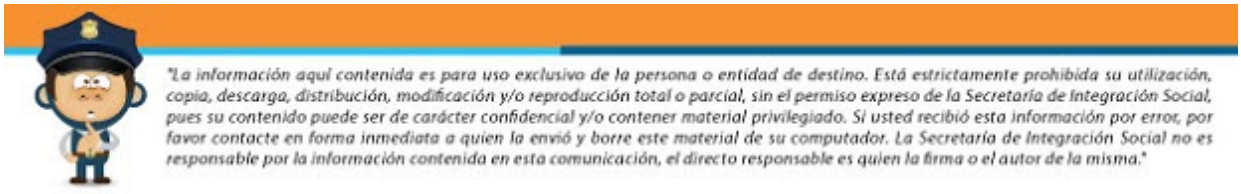
El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite AVAL, relacionado en el archivo adjunto
Cordialmente,

Cordialmente,

Jhon Nicolás Barragán Castellanos
Contratista
Subdirección Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social





De: FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS <funfasu@gmail.com>
Enviado: miércoles, 24 de abril de 2024 14:18
Para: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Asunto: Re: TALENTO HUMANO CONVENIO 7381-2024

Buenas tardes Nicolas

Te envio las hojas de vida con los ajustes requeridos.

Quedo atenta

El mié, 24 abr 2024 a las 12:21, Jhon Nicolas Barragan Castellanos (<jbarraganc@sdis.gov.co>) escribió:

> Señores
>
> FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS FUNFASU
>
> Cordial saludo,
>
> Después de adelantar la revisión del talento humano correspondiente al convenio **7381** de **2024**, para su respectivo aval, me permito hacer entrega de las observaciones que presenta cada hoja de vida relacionadas en el archivo adjunto.
>
> NC = NO CUMPLE
>
> Se solicita adelantar los ajustes y hacer entrega de los archivos completos y solamente de las personas que tienen ajustes, de acuerdo con la instrucción inicialmente entregada.

NOTA: los certificados y/o carnet´s del curso manipulación de alimentos deben contener nombre, número de c.c. o número de tarjeta profesional de la persona que lo realiza.

Una vez el ASOCIADO entregue la documentación, la supervisión o interventoría realizará la verificación y remitirá por correo electrónico el resultado de esta. En caso de requerirse ajustes, el ASOCIADO deberá realizarlos en un término de un (1) día hábil.

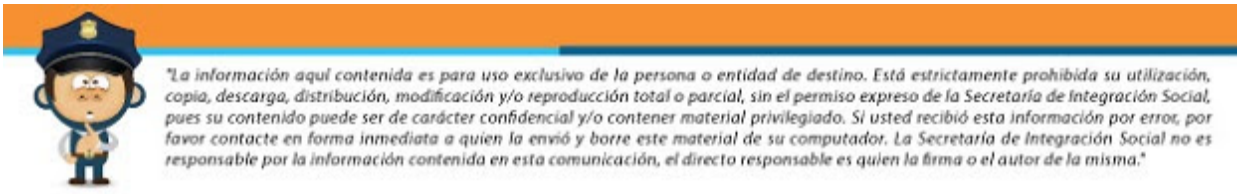
Si como resultado de la revisión de la documentación del talento humano por parte de la supervisión o interventoría se evidencia que la totalidad de los perfiles solicitados no cumple con los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico la SDIS NO remitirá el aval, el cual será requisito para dar inicio al convenio.

SE SOLICITA RESPONDER A ESTE MISMO HILO DE CORREO CON EL FIN DE NO PERDER LA SECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

Cordialmente,

Jhon Nicolás Barragán Castellanos
Contratista
Subdirección Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social





De: FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS <funfasu@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de abril de 2024 17:13
Para: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Asunto: TALENTO HUMANO CONVENIO 7381-2024

Envio Talento humano para el convenio 7381-2024 comedor Veracruz

Quedo atenta a tus comentarios.

Atentamente,

--
SANDRA YASMIN SANCHEZ
Representante Legal



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

--
SANDRA YASMIN SANCHEZ
Representante Legal



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

2 archivos adjuntos

image.png
1K

7381-2024_Avl_Tth_Inicial_.pdf
151K